



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VISTOS:

El oficio N°D80-2023-GR.CAJ/GGR de fecha 09 de marzo de 2023; memorando N°D134-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 09 de marzo de 2023; proveído N° D550-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de marzo de 2023; proveído N° D401-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 24 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N°D80-2023-GR.CAJ/GGR de fecha 09 de marzo de 2023; el Gerente General Regional, solicitó autorización para realizar viaje en comisión de servicio a la Provincia de Jaén, con la finalidad de efectuar coordinaciones respecto al avance en la ejecución de los proyectos de inversión que se vienen ejecutando en dicha localidad; comisión que inició el día 9 a horas 5:00 p.m. hasta el día 10 de marzo de 2023, requiriendo se proyecte Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se encarguen las funciones del cargo de la Gerencia General Regional por el día 10 de marzo del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en vías de Regularización, las funciones del Despacho del Gerente General Regional por el día 10 de marzo del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal; en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en la ciudad de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL